

Integración y bienestar

CARLOS SÁNCHEZ VACAS
Profesor Titular de Escuela Universitaria
Departamento de Economía e Historia Económica
Facultad de Economía y Empresa
Universidad de Salamanca

RESUMEN

El bajo nivel económico de bienestar de la mayoría de la población mundial no es un fenómeno desconocido. Se dispone de suficiente constancia histórica de cómo los procesos de crecimiento económico han favorecido la desigualdad entre los individuos, las regiones y las naciones

Recientemente, la perspectiva adoptada es distinta. Las integraciones económicas han proporcionado los ingredientes para permitir reducir los desequilibrios e incrementar el bienestar de los países.

ABSTRACT

The low economic welfare level of most of the world population is not an unknown phenomenon. Sufficient historical evidence on how the processes of economic growth have favoured inequality among individuals, regions, and countries is available.

Recently, the adopted approach is different. Economic integrations have provided the bases to allow to reduce inequalities and to increase the welfare of countries.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de los siglos, como manifestara John K. Galbraith en su obra *Historia de la Economía*, la teoría y el pensamiento económico han sido moldeados por la realidad histórica. No resulta posible analizar las ideas económicas al margen del mundo que intentan interpretar. Igualmente, podemos afirmar que

el mundo se encuentra en un continuo proceso de transformación, provocando al mismo tiempo, que dichas ideas se renueven permanentemente.

Desde esta perspectiva, la ciencia económica no constituye sino un reflejo del contexto en el que se elabora. Así suceden por ejemplo con las aportaciones realizadas por Adam Smith en plena revolución industrial, las de David Ricardo en etapas posteriores, las de Karl Marx en una época de auge capitalista o, en fin, las de J. M. Keynes, como respuesta al desastre de la Gran Depresión.

En el siglo pasado, la vida económica se ha visto radicalmente alterada por todo un cúmulo de acontecimientos, como por ejemplo, el sindicalismo obrero, la depresión, los conflictos bélicos, la naturaleza cambiante del dinero, la relevancia de los Bancos Centrales, la pérdida de protagonismo de la agricultura, la aparición de la economía del bienestar o la desaparición de las economías planificadas, etc., y, más recientemente, el avance de la organización económica mundial desde el ámbito territorial de los distintos países hasta su actual vertebración en integraciones económicas regionales de carácter supranacional.

No entramos a examinar las interdependencias, sin duda existentes, entre política y economía. De hecho, basta abrir cada mañana las páginas de los diarios para comprobar sus innumerables interconexiones. La política encuentra en la economía el pilar, la columna vertebral, imprescindible en la que apoyarse, el arsenal que contiene los mecanismos de actuación de los diferentes Gobiernos con los cuales impulsar el bienestar de sus respectivos países. Por otra parte, las distintas facetas que configuran el complejo entramado de la vida económica, se asientan en un territorio dado, se condicionan y combinan estrechamente en el espacio geográfico que tienen asignado, al cual se hallan intrínsecamente ligados y que identificamos como «*unidades económicas territoriales*». A su vez, estas «*unidades*», desde mediados de los años cincuenta han experimentado una serie de transformaciones, que culminan en uno de los acontecimientos económico-políticos más interesantes de la historia reciente, nos referimos a las: «*integraciones económicas*».

INTEGRACIÓN Y BIENESTAR

El hombre desarrolla la actividad económica con la finalidad de elevar su bienestar. A tal efecto, fija unos objetivos, cuya consecución requiere el uso eficiente de unos recursos irremediamente escasos.

La Economía del Bienestar es una rama de la Economía dedicada al estudio de las asignaciones socialmente óptimas o eficientes. Se trata, por tanto, de

maximizar el bienestar económico, o más concretamente, de maximizar el valor económico de las diferentes alternativas de asignación de los recursos. El problema reside precisamente en las connotaciones interpretativas implícitas en la expresión «mejor» asignación de los recursos económicos, la cual supone comparar distintas opciones y, consecuentemente, formular juicios de valor. Una primera formulación se concentra en el individuo considerado aisladamente. Destacamos los siguientes: a) cada individuo es quien mejor puede juzgar su propio bienestar; b) si el individuo prefiere la situación A a la B, su bienestar sería mayor cuando se encontrase en A; c) el individuo elegirá aquella opción que más se ajuste a sus propias preferencias. Si la economía fuese crusoeniana, estos enunciados (aunque con reservas) serían suficientes para los seguidores de la Economía del Bienestar.

Sin embargo, nuestra sociedad, es decir, la totalidad de los individuos social, política y económicamente organizados, obviamente, difiere del caso contemplado, del ser aislado, y, la Economía del Bienestar, debe referirse en esencia al bienestar del conjunto, de la comunidad. De aquí la necesidad de introducir otros juicios de valor, tales como: 1) el bienestar de la comunidad depende del bienestar de los individuos que componen el grupo («función de bienestar social de Bergson»); 2) si al menos un individuo mejora sin empeorar el resto, el conjunto de la comunidad se encontraría en mejor situación («función de bienestar social del tipo paretiano»). Nos encontramos así con la llamada condición de Pareto¹ relativa a la asignación óptima de los recursos económicos. Constituye una condición («criterio de Pareto» u «óptimo de Pareto») que rehúye las comparaciones interpersonales de bienestar, centrándose, al mismo tiempo, en la noción de eficiencia económica y relegando otras consideraciones, igualmente relevantes en el proceso de toma de decisiones, como, por ejemplo, la distribución de la renta.

Al propio tiempo, el criterio paretiano olvida el caso más generalizado, en el cual asistimos al progreso de unos y al empeoramiento de otros como consecuencia de las transformaciones que se producen en el seno de la organización económica de la sociedad. Ante esta situación Mishan² plantea varias posibilidades: a) no emitir juicio alguno sobre las formas alternativas de bienestar hasta clasificar todas las combinaciones posibles de bienestar individual, lo que resultaría, en último término, un procedimiento inaplicable; b) emitir juicios

¹ PARETO, V. (1909): *Manuel d'économie politique*, 2.ª ed. 1927, versión española por Guillermo Cabanellas, ed. El Gráfico, Buenos Aires, 1946.

² MISHAN, E. J. (1969): «Un repaso a la evolución del bienestar durante el período 1939-1959», en *Economic Journal*, vol. 70, n.º 278 (1960), traducido al español en *Economía del bienestar*, del mismo autor, Editorial Rialp, pp. 25-26.

sobre distribución del bienestar únicamente cuando resulte preciso optar entre situaciones alternativas, usando como meta la aproximación de las rentas reales, c) evitar emitir juicios de valor sobre distribución de la renta siguiendo el principio de ajuste por compensación. En esta hipótesis es posible aplicar el apartado 2) mencionado anteriormente, es decir, realizar una redistribución en la que alguno o algunos prosperen, sin perjudicar a nadie.

No obstante, la Nueva Economía del Bienestar aceptaría el criterio sostenido por Pareto y Barone, que incluye supuestos tan restrictivos como considerar independientemente el bienestar de cada uno de los individuos u omitir la existencia de externalidades. Sería Lange³, quien más acertadamente formularía los criterios que deberían informar las valoraciones de los cambios operados en la organización económica de la sociedad. Este autor los reducía a la eficiencia y la equidad, sin embargo, los economistas pertenecientes a Nueva Economía del Bienestar entendían que las recomendaciones de política económica deberían basarse únicamente en la eficiencia, marginando la distribución equitativa de la renta, lo cual, como es lógico, suscitó severas críticas.

Antes de dirigir nuestra atención hacia los criterios de eficiencia y equidad como elementos decisivos en la consecución del bienestar de los individuos que integran la sociedad, convendría realizar una breve digresión sobre la evolución de los análisis de la economía del bienestar hasta su reaparición a finales de la década de los años 30. Nos permitirá comprender el interés manifestado por algunos economistas por estas cuestiones, las cuales, en último término, utilizamos como base argumental de nuestro trabajo.

A principios del siglo pasado, ante el rechazo de la mensurabilidad de la utilidad y el enfoque ordinal de la misma, así como la imposibilidad de efectuar comparaciones interpersonales de utilidad, la mayoría de los economistas sostenían que la labor del científico de la Economía consistía únicamente en «la observación, la descripción, la clasificación y la compilación de datos»⁴.

El análisis económico debería encaminarse por la senda de la objetividad de la ciencia, llegando, por ejemplo, Robbins⁵ a defender en alguna ocasión, que al economista le estaba prohibido efectuar cualquier tipo de recomendación en materia de política económica. En todo caso, debemos ser conscientes que de

³ LANGE, O. (1942): «The Foundations of Welfare Economics», en *Econometrica*, vol. X (julio-octubre), pp. 215-28.

⁴ SCITOVSKY, T.: «El estado de la Teoría económica del bienestar», publicado el original en *American Economic Review*, junio 1951, recogido en *Ensayos sobre bienestar y crecimiento*, Editorial Tecnos, cap. X, p. 160.

⁵ ROBBINS, L. (1951): *Ensayo sobre la naturaleza y significado de la ciencia económica*, Fondo de Cultura Económica, México.

imponerse esta conclusión, sin duda, supondría el fin de la Economía del Bienestar⁶.

Una excepción a esta corriente la constituyen los economistas de la escuela de Cambridge, quienes, continuando la tradición clásica, no cayeron en la obsesión por la objetividad científica, antes bien, entendían, precisamente, la labor del economista como artífice insustituible de la política económica. La «Economía del bienestar» de Pigou⁷ y «Unas notas sobre la producción ideal» de Kahn⁸ constituyen la literatura fundamental de esta época, en especial la obra citada en primer lugar, en la cual se presenta la divergencia entre las valoraciones social y privada de las actividades económicas, o, más explícitamente, del valor del producto neto marginal social. Es este último el que lleva a la producción ideal, de manera que la disparidad existente entre ambos conceptos revelaría la presencia inequívoca de externalidades, las cuales resultaría aconsejable corregir.

La Gran Depresión y la aparición de la Teoría General de Keynes aportando soluciones a aquella situación económica, modificaron la mentalidad de los economistas. No resulta, en absoluto, extraño que Harrod⁹ discípulo de Keynes, iniciara en 1938 el renacimiento de la Economía del Bienestar, cuando abogaba por el retorno a los postulados clásicos en la línea de la escuela de Cambridge.

Al mismo tiempo que Harrod regresaba a la Economía del Bienestar, surgieron dos escuelas que, perseguían, por caminos diferentes, la restitución de la tarea del economista como propulsor de la política económica. Una de ellas se la conoce como la Nueva Economía del Bienestar; la otra corresponde al concepto de la Función del Bienestar Social.

Ya hemos mencionado la Nueva Economía del Bienestar —enfoque al que prestaremos seguidamente cierta atención— cuando más arriba afirmábamos que los criterios de bienestar óptimo eran la eficiencia y la equidad, si bien sus representantes optaron por la eficiencia al articular las medidas de política económica. Scitovsky¹⁰ recopila dos argumentos que apoyan la tesis de la eficiencia en esta escuela: la primera evidencia la halla en Hotelling¹¹ para un caso parti-

⁶ No siguió esta corriente la llamada teoría económica del socialismo (BARONE, LERNER, LANGE, etc.).

⁷ PIGOU, A. C. (1920): *The Economics of Welfare*, MacMillan, Londres.

⁸ KAHN, R. F.: «Notes on Ideal Output», *Economic Journal*, 1935.

⁹ HARROD, R. F. (1938): «Scope and Method of Economics», *Economic Journal*, v. XLVIII, n.º 191, sep. 1.

¹⁰ SCITOVSKY, T.: «El estado de la teoría...», *op. cit.*, pp. 163 y s.

¹¹ HOTELLING, H.: «The General Welfare in Relation to the Problems of Taxation and of Railway and Utility Rates», en *Econometrica*, vol. 61 (julio 1938).

cular, que generalizará después Hicks¹²; la segunda, la aporta Kaldor¹³, aceptada y desarrollada por Hicks¹⁴, quien consideraba que la eficiencia constituía el criterio esencial al elegir entre las distintas alternativas económicas, sin interesarse lo más mínimo por la distribución de la renta.

Las críticas a la dicotomía eficiencia-distribución predominante en esta tendencia provinieron de economistas tan ilustres como Samuelson¹⁵, Little¹⁶ y Scitovsky¹⁷. Este último mantiene que los «efectos de una política económica sobre la eficiencia, por una parte, y sobre la distribución de la renta, por otra, no pueden separarse, como regla general, en una economía de libre empresa», de modo que aquellas políticas «deben valorarse por sus efectos sobre la eficiencia y sobre la equidad»¹⁸.

A la vista de las reflexiones realizadas, es preciso plantearse si la integración contribuye o no al bienestar económico. Siguiendo a B. Balassa¹⁹ señala cuatro efectos de la integración sobre el bienestar: 1) un aumento de la producción, 2) un cambio en la discriminación entre bienes nacionales y extranjeros, 3) una redistribución de ingresos entre los residentes de los países miembros de la unión, y 4) una redistribución de los ingresos entre los agentes económicos de cada país. Resulta sencillo detectar en estos efectos la presencia de los criterios mencionados anteriormente. El primero alude a la eficiencia e implica un cambio en el bienestar potencial; los tres últimos se corresponden con la equidad, pues recogen la influencia de la redistribución del ingreso en el bienestar. Por tanto, podemos claramente distinguir entre el componente real del ingreso y el componente distributivo del bienestar económico, aspectos estos que podrían ser objeto de estudio de forma individual y en su conjunto.

En el estudio de la integración se deberá contemplar bajo el prisma de la eficiencia y el de la distribución, si bien, generalmente, se recomienda utilizar

¹² HICKS, J. R (1941): «The Rehabilitation of Consumer's Surplus», *Review of Economics Studies*, vol. VIII, n.º 2.

¹³ KALDOR, N.: «Welfare Propositions of Economics and Interpersonal Comparisons of Utility», en *Economic Journal*, vol. XLIX, septiembre 1939.

¹⁴ HICKS, J. R.: «The Foundations of Welfare Economics», en *Economic Journal*, vol. XLIX, diciembre 1939.

¹⁵ SAMUELSON, P. (1947): *Fundamentos del análisis económico*, Ed. Ateneo, 4.ª edición, 1970.

¹⁶ LITTLE, I. M. D. (1950): *A Critique of Welfare Economics*, Oxford.

¹⁷ SCITOVSKY, T.: «Una nota sobre las proposiciones de bienestar en la Teoría Económica», en *Ensayos*, cap. VII.

¹⁸ SCITOVSKY, T.: «El estado de la teoría...», p. 165.

¹⁹ BALASSA, Bela (1964): *Teoría de la integración económica*, Ed. Uthea, México, pp. 11 y 12.

la eficiencia, o más concretamente la eficiencia dinámica. De hecho, Balassa identifica la eficiencia dinámica como «la tasa hipotética de crecimiento del ingreso real asequible con recursos y tasas de ahorro dados»²⁰. Ahora bien, tal criterio —la eficiencia dinámica— provoca cambios tanto en la eficiencia de la asignación de los recursos (enfoque estático de la integración) como los efectos dinámicos de la integración.

Indicados los efectos desarrollaremos una exposición teórica de los mismos, no sin antes precisar que todo proceso de integración económica reproduce, no sólo el acotamiento espacial de la actividad económica, sino también abre las puertas a una nueva interpretación de las relaciones económicas entre los países. Así, las áreas económicas, con la eliminación de las barreras, posibilitan la organización en una escala distinta de los verdaderos núcleos de integración de la vida económica, los grandes mercados, los cuales, a través de ese cordón umbilical que constituye el comercio entre los países, permiten incrementar el flujo de recursos en el conjunto de la economía mundial, logrando, a la vez, que los países y, en concreto, sus economías, consigan mayores niveles de interdependencia y progreso.

En el concepto de áreas económicas, evitamos entrar en la distinción entre unidades económicas territoriales y unidades políticas, reconociendo que desde su permanente interconexión han demostrado su eficacia en la consecución de áreas económicas de mayores dimensiones, dotándolas a la vez, lo cual no resulta sencillo, de instituciones supranacionales.

Exposición teórica breve de cada uno de los efectos:

1) Un aumento en la producción

El resultado relevante de toda integración es la suma de los recursos productivos de los diferentes países, que, por un lado, favorece el aumento del tamaño del mercado y, por otro, la aplicación directa de la teoría del comercio internacional, es decir, el argumento de que las naciones se benefician de la especialización y el intercambio, de modo que a medida que aumenta la producción se consigan economías de escala y externas. Así pues, existe un incremento potencial del bienestar si —debido a la redistribución de los recursos motivada por la integración— se incrementa la cantidad de bienes y servicios producidos con un factor, si la producción de la misma cantidad de bienes y servicios requiere una cantidad de factores menor. Si consideramos que cada país

²⁰ BALASSA, *op. cit.*, p. 14.

integrante tiene una lógica ventaja en la producción de algún artículo que otros no pueden fácilmente producir, el intercambio en dicha unión sería una mejora del bienestar del conjunto. Olson y Zeckhauser²¹, sugieren que la «producción» y el «comercio» con «spillover» pueden promover la eficiencia productiva atendiendo al principio de la ventaja comparativa. Aparte de las ganancias estáticas directas expuestas por la teoría tradicional de los costes comparativos, el comercio confiere a los países participantes (en nuestro caso se trataría de un área integrada) otras, más indirectas, pero no menos relevantes, que identificamos también como beneficios dinámicos²². Estos beneficios dinámicos indirectos —el comercio como puente de suministros de recursos para el desarrollo económico, el comercio como vehículo de difusión tecnológica, ideas, *Know-how*, etc., en tercer lugar, como vehículo para el movimiento internacional de capitales, principalmente desde los desarrollados a los subdesarrollados, y, en cuarto lugar, que el libre comercio es la mejor política antimonopolista y la mejor garantía para el mantenimiento de la competencia— van a afectar a la curva de la frontera de posibilidades de producción del conjunto del área, alejándola del origen de coordenadas. La cuestión clave será cuantificar la distribución de esos beneficios indirectos.

Por tanto, la integración, por un lado, y el comercio entre los miembros, por otro lado, constituyen el «motor de desarrollo»²³, del conjunto de países que forman una integración, sin olvidar que ambos efectos inducirán a un cambio tecnológico más rápido. De acuerdo con esta opinión, el aumento de la magnitud del mercado hará acrecentar el tamaño de la empresa y, por consiguiente, niveles de producción mayores. El grado de desarrollo de la producción y, en consecuencia del ingreso en el conjunto de una economía integrada es un hecho evidente, lo que denota un cambio en el bienestar potencial (eficiencia) en el sentido de que una cantidad mayor de bienes y servicios puede distribuirse de tal modo que el bienestar de unos no signifique perjuicio para otros.

La construcción de un área integrada afecta a la eficiencia productiva por cuanto cambia las estructuras del mercado y, en consecuencia, hace que aumente la competencia. Sin embargo, otros autores temen que la integración pueda actuar como catalizador, acelerando la formación de cárteles y el aumento de los monopolios. Es más, si las economías internas son importantes, la integración reducirá el número de empresas que producen un determinado bien y, por

²¹ Marcun OLSON y Richard ZECKHAUSER (1970): «The Efficient Production of External Economics», en *American Economic Review*, pp. 512-517.

²² Véase FINDLAY, R. (1970): *Comercio y especialización*, Alianza Ed., S.A., Madrid, pp. 126-142.

²³ Esta frase pertenece a Sir D. ROBERTSON.

consiguiente, se incrementará la concentración. Para otros, sin embargo, la integración socavará los monopolios y la mayor ganancia derivada de la integración vendrá de una competencia más efectiva²⁴. Con mayor número de empresas concurrendo en cada mercado nacional, la competencia es menos personal, el temor a represalias se reduce y también el rechazo a usurpar los mercados rivales. Sólo ligeramente las importaciones (libre comercio) podrían intensificar la competencia y desalentaría, la política de subsidio de los gobiernos a las empresas marginales, como asimismo, se instrumentaría medidas orientadas a neutralizar las prácticas restrictivas, a fin de evitar caer en viejos esquemas y erosionar la competencia²⁵.

2) Un cambio en la discriminación de bienes nacionales por extranjeros

Los intercambios internacionales se justifican por dos motivos: uno, por la indisponibilidad interior de determinados recursos productivos generando importaciones inevitables y, otro, el libre cambio e incremento de la eficiencia, esto es, la voluntad de consolidar la eficacia de la economía mediante la especialización. Si descartamos el primero, la explicación fundamental de los intercambios internacionales radicaría en la posibilidad de los países de utilizar de forma más racional sus recursos productivos implícita en el comercio exterior, incrementando, de esta forma, sus oportunidades de consumo y, por tanto, su nivel de renta real²⁶.

Por otro lado, la eliminación de barreras físicas y administrativas en el comercio entre los países que forman una integración económica aumenta la gama de opciones al alcance de los consumidores. Es decir, se posibilita la elección de combinaciones de n bienes que anteriormente quedaban fuera de sus medios, ya que la frontera de posibilidades de producción de los países que forma la integración será mayor que la que individualmente tiene cada país por separado.

Por tanto, nos podríamos preguntar si la configuración de áreas integradas contribuye al crecimiento del comercio y el bienestar entre sus miembros. En cuanto a la primera cuestión la respuesta razonablemente es positiva: la inte-

²⁴ Véase BALASSA: *Teoría de la integración...*, pp. 164-165, y SCITOVSKY: *Teoría económica...*, pp. 5-49.

²⁵ Balassa, *Teoría de la integración...*, p. 169.

²⁶ La teoría neoclásica demuestra las ventajas del libre cambio, que permite una mejor utilización de los recursos productivos y un incremento de la renta real de la nación.

gración aumenta el comercio entre los miembros de la unión económica. Con referencia a la segunda pregunta, con relativa frecuencia, se corre el peligro de que desaparezcan mercados extranjeros al introducir modificaciones en los aranceles, subsidios, cuotas o tipo de cambio, que desvíen las inversiones que permitirían mejorar la eficiencia del empleo de los recursos y, por otro lado, la eliminación de las tarifas internas de la unión eliminará la discriminación antes existente entre las mercancías de los países miembros, discriminándose contra las mercancías extranjeras, a favor de los productos de los países asociados. Vemos, pues, que el bienestar potencial resulta también afectado a causa del impacto de la integración económica sobre la preferencia del consumidor.

Las diferencias en gustos que llevan a puntos de equilibrio diferentes en curvas de transformación idénticas, en ausencia de comercio, serán en consecuencia la única causa posible de diferencias en los costes comparativos. Es decir, los países asociados importarán de sus comunitarios aquellos bienes en que su preferencia comparativa de consumo sea mayor, dado que en ausencia de comercio, los costes comparativos de los bienes serán más altos en el país que en cualquier otro país socio o en el conjunto de la unión.

Se aduce a menudo que los términos del intercambio se han vuelto contra los países en vías de desarrollo durante los últimos 100 años del siglo pasado, que los precios de sus exportaciones en relación con los precios de sus importaciones han disminuido. Dicha reducción a largo plazo de sus respectivos términos del intercambio significarían que los países en vías de desarrollo han estado recibiendo cada vez menos productos de importación por un volumen dado de exportaciones.

Asimismo, Vanek²⁷ justifica la unión aduanera demostrando que en ella existe una tendencia a mejorar los términos del intercambio y la balanza de pagos dentro de la zona. Además, considera que la unión aduanera transforma la competencia en dos niveles principales:

En primer lugar, porque permite economías de escalas que facilitan el lanzamiento de nuevos productos²⁸. Y, al nivel de factores, porque permite una mayor movilidad del trabajo y del capital necesarios para el desarrollo del comercio internacional y el crecimiento de las economías nacionales. Las producciones conjuntas y las empresas multinacionales juegan en estas circuns-

²⁷ Jaroslav VANEK (1962): *International Trade: Theory and Economic Policy*, Irwin. Traducido al castellano por Uthea, México, 1.ª edición.

²⁸ Las economías de escala dinámicas surgen de la asociación positiva entre crecimiento y acumulación de recursos (ahorros y habilidades domésticas y externas), y entre crecimiento y los progresos técnicos, especialmente la introducción de nuevos productos y perfeccionados métodos de producción.

tancias un papel de mecanismos integradores puesto que contribuyen a la creación de un gran mercado y, ello, permite al consumidor tener una mayor dotación de bienes y servicios.

Convendría entonces preguntarse: ¿con la integración económica los términos del intercambio de los países socios menos desarrollados tienen el mismo comportamiento?

3) Redistribución de los ingresos entre residentes de los países miembros

Otro efecto del comercio entre países de la unión es la redistribución de los recursos. Sabemos que la producción se expande hacia las industrias que ofrecen ventajas comparativas, de modo que, en condiciones de costes crecientes, a medida que los recursos se trasladan a las industrias con ventajas comparativas, aumentan los costes marginales en ellas, disminuyendo en aquellas cuya producción se contrae. El trasvase de recursos se detendrá cuando la razón interna del coste marginal iguale la razón de cambio mundial. En esos casos no se producirá especialización completa. Solo en el caso de costes constantes, donde los costes marginales no se modifican a medida que los recursos se trasladan de una industria a otra, llegará la especialización a sus consecuencias extremas.

Según Pasinetti²⁹, si los precios relativos de los países que comercian permanecen inalterados en el tiempo, cada uno de ellos seguirá pagando cada unidad física importada con las mismas unidades físicas de mercancías exportadas. Es decir, ningún país obtendría ganancia alguna, aun disminuyendo la cantidad de trabajo físico utilizado. La única ganancia posible se derivaría de las disminuciones de trabajo incorporado en las cantidades de bienes físicos producidos, lo que significa que todos los incrementos de productividad obtenidos en cada país, permanecen en dichos países, con lo cual, la tasa de crecimiento de la renta real per cápita vendrá determinada por la tasa de crecimiento de la productividad en los procesos productivos. En definitiva, considera que *«no hay parte alguna que las gentes de U puedan obtener de las ganancias de productividad que se consiguen en A, y no hay parte alguna que las gentes de A puedan obtener de las ganancias de productividad obtenidas en U. En cualquier país, las gentes son capaces de aumentar su renta*

²⁹ PASINETI, L. L. (1985): *Relaciones económicas internacionales*, Ediciones Pirámide, S.A., Madrid, pp. 242 y ss.

per cápita sólo en la medida que tengan éxito en aumentar la productividad dentro de su propio país».

No descarta la posibilidad de conseguir ganancias *indirectas* al aumentar la productividad, pero procederían del mayor dinamismo registrado por la demanda externa ligada al incremento de la renta nacional de uno o varios países. Este proceso permitiría incrementar la producción interna del país disminuyendo la incidencia del desempleo.

Del proceso de integración se deriva otro efecto: el impacto sobre los precios de los factores. Indudablemente, al iniciarse el intercambio comercial la producción aumenta en la industria que utiliza aquel factor que es abundante. Consecuentemente, se produce un aumento de la demanda de ese factor y con ello su precio. En el caso de un factor escaso el proceso sería lo contrario: su demanda descende y con ello su precio. El resultado de este proceso, es que reconduciendo la demanda de los países socios hacia el factor abundante en cada país, el comercio tendería a igualar los precios relativos de los factores en los países asociados. De este modo, el comercio compensa las desigualdades en la dotación de factores entre los países de la unión económica; sirve como un sustituto de los movimientos de factores, que igualaría directamente la dotación de factores. En este mismo sentido, defensores de los procesos de integración, los neoclásicos, no dudan que la creación de un Mercado Común reduzca las diferencias regionales en términos de renta per cápita por que:

- a) Con el libre comercio los precios de los factores se irían aproximando (Zona de libre cambio).
- b) En un mercado común, donde existe perfecta movilidad de factores, los salarios tienden a igualarse.

Una valoración de los cambios en la distribución de la renta requeriría comparaciones interpersonales del bienestar. Sin embargo, esta posibilidad no se admite en la teoría del bienestar, por lo que para la solución de este problema se podría sugerir que los cambios en el bienestar se pudieran determinar en términos de bienestar potencial; ello significa que la posibilidad de beneficiar a todo el mundo (o, en último término, no perjudicar a nadie) podría ser considerada como equivalente a un incremento en el bienestar económico³⁰.

El componente distributivo no puede pasarse por alto si la integración redistribuye el ingreso entre los países participantes y, por otro lado, a los países no

³⁰ Véase los autores GRAAF, J. de V. (1957): *Theoretical Welfare Economics*, cap. V., Cambridge University Press, y JOHNSON, H. G. (1959): *International Trade, Income Distribution and the Offer Curve*, Manchester School of Economics and Social Studies, septiembre, pp. 241-246.

miembros. En realidad, al aumentar el nivel de ingresos terminará incidiendo sobre terceros países al elevar las importaciones procedentes del resto del mundo. Incluso, a largo plazo, podría —desconocemos si parcial o totalmente— compensar el efecto inicialmente adverso de la desviación de comercio. Su alcance dependerá tanto del crecimiento adicional generado dentro del área, como de las propensiones marginales a importar.

4) **Redistribución de los ingresos entre los agentes económicos de cada país**

Frey³¹ estudia los efectos teóricos de la ampliación del mercado a través de la integración de un país en un área económica y monetaria sobre las regiones. Llega a la conclusión de que existen cuatro regiones diferenciadas: a) las altamente industrializadas; b) industrializadas pero estancadas; c) relativamente industrializadas pero cerca de una región próspera, y d) regiones poco industrializadas situadas lejos de las zonas prósperas.

Concluye que las regiones con una estructura productiva más dinámica y desarrollada, se beneficiarán más de la integración, menos las regiones b y c, y las regiones periféricas subdesarrolladas se verán claramente perjudicadas.

Vanhove y Klaasen³², Balassa³³ y otros, refiriéndose al caso europeo, estiman que existen dos factores que inciden de forma negativa en los desequilibrios regionales: uno, la expansión del comercio, el cual, bajo ciertas circunstancias, acentúa más que corrige las disparidades regionales. En efecto, los diferenciales entre regiones pobres y ricas, se basan en que las segundas tienen una mejor infraestructura, mayor disponibilidad de inputs intermedios, acceso a servicios auxiliares inmediatos, costes más bajos de transporte y facilidad de comunicaciones. Como es lógico estos factores determinan un mayor crecimiento de las zonas desarrolladas en perjuicio de las más débiles.

Segundo, la movilidad de los factores de la producción puede aumentar la brecha de los desequilibrios, no sólo en el binomio región-país, sino en la relación región-país-mercado común, en la medida en que en este último sea efectiva la perfecta movilidad de los recursos. Ello, produciría nuevamente efectos

³¹ FREY, L. (1971): *Intégration économique européenne et développement régional*, Le Développement Régional en Europe, Ed. Petrella.

³² VANHOVE, N., y KLAASEN, L. (1980): *Regional Policy. An European Approach*, Ed. Saxon House.

³³ BALASSA, B. (1975): *European Economic Integration*, Ed. North Holland American Elsevier.

negativos para las regiones más atrasadas como consecuencia de que estas zonas son menos competitivas.

Finalmente, por su parte, Williamson³⁴ cree que un proceso de crecimiento sostenido lleva, a partir de un punto de inflexión, a la reducción de las diferencias regionales. Es decir, en la medida en que en el desarrollo de un Mercado Común facilita aumentos en la producción entre sus miembros, su creación es positiva desde la perspectiva del desarrollo regional.

CONCLUSIONES

Desde el punto de vista económico, el objetivo último de la integración económica no es abastecer el comercio en atención a él, sino aumentar el bienestar económico por medio de la eliminación de las restricciones comerciales. Desde esta consideración, una cosa está clara: el análisis estático de la integración económica su trayectoria nos inclina a manifestarnos en su apoyo de forma categórica. El que los resultados sean mejores o peores depende de la tendencia en la coordinación de políticas entre los países. Sin embargo, se pueden deducir algunas conclusiones generales, aunque hay que admitir que el único criterio para decidir acerca de los resultados de la integración es su medición. En primer lugar, la integración económica es positiva cuando sus miembros sean muy competitivos, pero potencialmente complementarios. Cuando se producen productos muy similares, pero con distinta eficiencia, se produce una contracción de la producción de las industrias ineficientes frente a la expansión de las eficientes. Ello inducirá a un aumento del comercio mutuo, sin que se aprecie una excesiva desviación de importaciones o exportaciones de unos mercados a otros. Si las economías son ya complementarias las ganancias por el lado de la producción, serán menores. En segundo lugar, el aumento del bienestar será mayor cuanto mayor hubiera sido el nivel arancelario de los países antes de la integración. En tercer lugar, la producción de una unión económica dependerá del nivel arancelario siendo aquella mayor cuanto menor sea su arancel frente al exterior. En cuarto lugar, el grado de aumento del bienestar en una integración económica, depende de cuanto sea el porcentaje que ella represente de la producción, comercio y consumo mundiales. Cuanto mayor sea el número de países que conforman la integración, mayor es la probabilidad de que la creación de comercio supere a la desviación de comercio. Finalmente, y quinta, la

³⁴ WILLIAMSON, J.: «The Implication of European Monetary Integration for the Peripheral Areas», en *Economic Sovereignty and Regional Policy*, Ed. Vaizev, 1976.

competencia afecta a la eficiencia económica y el progreso, su presencia aliena la adopción de mejores métodos de producción y mantiene al mercado en un estadio de vigilancia continuada promoviendo las condiciones necesarias en cada momento.

BIBLIOGRAFÍA

- BALASSA, Bela (1964): *Teoría de la integración económica*, Ed. Uthea, México.
- BARONE, E.: *Ministry of Production, Collectivist Economic Planning*, Hayek, Ed.
- FINDLAY, R. (1970): *Comercio y especialización*, Alianza Ed., S.A., Madrid.
- FREY, L. (1971): *Integration économique européenne et développement régional*, Le Développement Régional en Europe, Ed. Petrella.
- GALBRAITH, J. K. (1989): *Historia de la Economía*, Ed. Ariel, Barcelona.
- GRAAF, J. de V. (1957): *Theoretical Welfare Economics*, Cambridge, University Press.
- HARROD, R. F. (1938): «Scope and Method of Economics», en *Economic Journal*.
- HICKS, J. R.: «The Foundations of Welfare Economics», en *Economic Journal*, diciembre 1939.
- HICKS, J. R.: «The Rehabilitation of Consumer's Surplus», en *Review of Economic Studies*.
- HOTELLING, H.: «The General Welfare in Relation to the Problems of Taxation and of Railway and Utility Rates», en *Econometrica*.
- JOHNSON, H.G. (1959): *International Trade, Income Distribution and the Offer Curve*, Manchester School of Economics and Social Studies.
- KALDOR, N.: «Welfare Propositions of Economics and Interpersonal Comparisons of Utility», en *Economic Journal*.
- KAHN, R. F.: «Notes on Ideal Output», *Economic Journal*, 1935.
- LANGE, O.: «The Foundations of Welfare Economics», en *Econometrica*.
- LITTLE, I. M. D. (1950): *A Critique of Welfare Economics*, Oxford.
- MISHAN, E. J. (1969): «Un repaso a la evolución del bienestar durante el período 1939-1959», en *Economic Journal* (1960), Ed. Rialp.
- OLSON, M., y ZECKHAUSER, R. (1970): «The Efficient Production of External Economics», en *American Economic Review*.
- PARETO, V. (1909): *Manuel d'économie politique*, 2.ª ed. 1927, Ed. El Gráfico, Buenos Aires.
- PASINETI, L. L. (1985): *Relaciones económicas internacionales*, Ed. Pirámide, S.A., Madrid.
- PIGOU, A. C. (1920): *The Economics of Welfare*, MacMillan, Londres.
- ROBBINS, L. (1951): *Ensayo sobre la naturaleza y significado de la ciencia económica*, Fondo de Cultura Económica, México.
- SAMUELSON, P. (1947): *Fundamentos del análisis económico*, Editorial Ateneo.

- SCITOVSKY, T.: «El estado de la Teoría económica del bienestar», recogido en *Ensayos sobre bienestar y crecimiento*, Editorial Tecnos.
- SCITOVSKY, T.: «Una nota sobre las proposiciones de bienestar en la Teoría Económica», en *Ensayos*.
- VANEK, J. (1962): *International trade: Theory and Economic Policy*, Irwin. Traducido al castellano por Uthea, México, 1.^a edición.
- VANHOVE, N., y KLAASEN, L (1980): *Regional Policy. An European Approach*, Ed. Saxon House.